

Varia

Dinero y ejemplaridad caballeresca en las crónicas de Alfonso XI y en la obra de don Juan Manuel

ESTUDIOS  
DE HISTORIA  
DE ESPAÑA

Money and chivalric exemplarity in the chronicles of Alfonso XI and the work of don Juan Manuel

Dinheiro e exemplaridade cavaleiresca nas crónicas de Afonso XI e na obra de d. Juan Manuel

 Erica Janin \*

Consejo Nacional de Investigaciones Científica y  
Técnicas, Argentina Universidad de Buenos Aires,  
Argentina  
bonifacio\_vino@yahoo.com.ar

#### Estudios de Historia de España

vol. 26, núm. 1, p. 65 - 80, 2024  
Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos  
Aires, Argentina  
ISSN: 0328-0284  
ISSN-E: 2469-0961  
Periodicidad: Semestral  
iheuca@uca.edu.ar

Recepción: 07 Septiembre 2023  
Revisado: 14 Diciembre 2023  
Aprobación: 28 Febrero 2024

DOI: <https://doi.org/10.46553/EHE.26.1.2024.p65-80>

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/799/7994947005/>

**Resumen:** En este artículo, abordaremos el tema del pago destinado a los nobles por los servicios en la guerra contra el moro con el objetivo de averiguar si la ejemplaridad caballeresca es reacia a la exposición de los conflictos por dinero o si asume el tratamiento del tema. Con este fin, estudiaremos algunas obras vinculadas a don Juan Manuel y al entorno de Alfonso XI.

**Abstract:** In this article, we will examine the issue of payment to the nobles for their services in the war against the Moor. We aim to find out whether chivalric exemplarity is reluctant to expose conflicts for money or whether it assumes the treatment of the subject. To this end, we will study some works linked to Don Juan Manuel and the environment of Alfonso XI.

**Keywords:** Libramientos, Ejemplaridad, *Libro del conde Lucanor*, *Poema de Alfonso XI*, *Crónica de Alfonso XI*, Payment orders, Exemplarity, *Libro del conde Lucanor*, *Poema de Alfonso XI*, *Crónica de Alfonso XI*.

**Resumo:** Neste artigo, debruçar-nos-emos sobre a questão do pagamento aos nobres pelos seus serviços na guerra contra o Mouro, com o objetivo de determinar se a exemplaridade cavaleiresca é relutante em expor conflitos por dinheiro ou se assume o tratamento do assunto. Para o efeito, estudaremos um conjunto de obras relacionadas com D. Juan Manuel e com a comitiva de Afonso XI.

**Palavras-chave:** Pagamentos, Exemplaridade, *Libro del conde Lucanor*, *Poema de Alfonso XI*, *Crónica de Alfonso XI*.

#### Notas de autor

\* Doctora en Letras, Universidad de Buenos Aires, investigadora Conicet. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6874-4466>, E-mail: bonifacio\_vino@yahoo.com.ar

## 1. Introducción

En este trabajo, nos proponemos abordar el tema del dinero, principalmente el dinero utilizado como forma de pago por los servicios prestados por quienes se dedican al mester de la guerra, y las disputas que se generan en torno de la paga en algunos textos castellanos de la primera mitad del siglo XIV vinculados a don Juan Manuel y a Alfonso XI, con el fin de dilucidar si tales temas en boca de los caballeros o el monarca dañan la imagen de los nobles o si, por el contrario, la ejemplaridad caballeresca de estas obras no reniega de la relación de los caballeros con el dinero. Para examinar el corpus de análisis, que estará compuesto principalmente por el ejemplo XXXIII del *Libro del Conde Lucanor*, algunos pasajes del *Libro del cauallero et del escudero*, fragmentos del *Poema de Alfonso XI* y varios capítulos de la *Crónica y Gran Crónica de Alfonso XI* que aluden a esta materia, partimos de la convicción de que es necesario leer la obra de don Juan Manuel y la obra emanada del entorno cultural de Alfonso XI en contexto y en diálogo, pues es innegable que estos textos se construyeron teniendo muy en cuenta, por un lado, los problemas sociales, políticos y económicos de interés en ese momento -y en ese lugar- y, por otro, la voz del adversario político; de modo tal que el diálogo tácito adquiere mayormente tono de debate, desmentida o versión alternativa de los hechos.

Las alusiones al dinero y la paga son recurrentes, por ejemplo, en el canónico *Cantar de Mio Cid*, como ha estudiado suficientemente la crítica.<sup>1</sup> Sin embargo, tales referencias no son una rareza producto de la pertenencia del héroe a la baja nobleza, porque, aunque sin la insistencia que advertimos en el *Cantar*, también aparecen en otros textos de ficción que exaltan la clase de los guerreros. Dos de los casos son los citados en el párrafo anterior: el *Libro del conde Lucanor* y el *Poema de Alfonso Onceno*.<sup>2</sup> Si bien a primera vista el tratamiento de las relaciones que los caballeros establecen con el dinero -o el tratamiento de las relaciones entre nobles mediadas por el dinero- pareciera ir en contra de la ejemplaridad caballeresca, la frecuencia y claridad con las que se habla de esos temas en la literatura castellana medieval nos hacen sospechar que yerran las interpretaciones que apelan a un sentido común que propone un ideal caballeresco reacio al dinero o, al menos, impiden la generalización.<sup>3</sup> Pero, a pesar de la recurrencia temática, es claro que no se trata de un tópico específicamente literario, pues aparece también en la historiografía de la época.

¿Podríamos estar entonces ante una preocupación transversal respecto de los diferentes géneros que emerge en los textos como presión del contexto? ¿Podría tratarse de una marca de realismo en textos con alguna pretensión historiográfica o biográfica? ¿Puede pensarse como una preocupación que se retoma en diferentes textos que de alguna manera dialogan/ discuten entre sí?

La bibliografía útil para definir el marco histórico/cultural es amplia. Dado que la intención de este trabajo hace eje más bien en el análisis de los textos, aunque sin desestimar en absoluto la correlación texto/contexto, como se hará evidente en el análisis, nos limitaremos a remitir a un clásico estudio de Le Goff que nos introduce en el tema desde una perspectiva amplia y al último aporte que hemos leído sobre el tema: el dossier de 2023 de la revista *Studia historica. Historia medieval* sobre vasallaje, clientelismo, tierra y dinero, que propone una serie de acercamientos específicos a la cuestión del dinero y su vínculo con la nobleza en la Castilla medieval.

Le Goff previene que las nociones de economía y dinero en la Edad Media no pueden equipararse con nuestras ideas en torno de ambos conceptos. Si bien para el siglo XIII observa un crecimiento en el número de ricos que va acompañado de una mirada más benevolente hacia ellos,<sup>4</sup> al tiempo que las menciones al dinero comienzan a ser más regulares en los tratados jurídicos,<sup>5</sup> advierte, sin embargo, que la fiscalidad

monárquica es más un problema de ética política que de economía, un asunto de justicia para con los súbditos.<sup>6</sup> La centralidad de la justicia trae aparejada la idea de "precio justo", que a su vez permite juzgar la medida, por ejemplo, del interés de un préstamo de modo que no se convierta en usura; pues tanto la economía como el dinero se conciben como parte de las relaciones sociales.<sup>7</sup>

Como sostiene Le Goff de manera general y comprobaremos en el transcurso del análisis de modo específico, la guerra generó necesidades financieras particulares, en tanto la constitución y el equipamiento de un ejército demandaban enormes cantidades de dinero.<sup>8</sup> Así las cosas, con relativa facilidad surge de la lectura de los textos la posibilidad de relevar, y examinar, la misma discusión establecida alrededor del interés de un préstamo, pero en relación con la guerra: ¿Cuál es el precio justo por el servicio militar? ¿Qué puede esperarse del guerrero en función del libramiento/paga que percibe? ¿Qué puede exigir un noble de acuerdo a sus servicios?

El dossier antes mencionado, además de abordar el tema de manera capilar en un corpus hispánico amplio, refiere no solo el marco teórico indispensable para acercarse al problema, sino también los principales conceptos a tener en cuenta: "política de la tierra", "feudalismo bastardo", "feudos de bolsa", "redes de afinidad", etc. Los autores intentan analizar cómo la relación nobleza/monarquía toma el dinero como nodo articulador entre ambos estratos, considerando que desde inicios del siglo XIII el dinero funciona como un factor de cohesión tan importante como la tierra.<sup>9</sup> A tal punto que Álvarez Borge habla de una "monetización" de las relaciones políticas.<sup>10</sup>

Arias Guillén se pregunta si el servicio militar de los nobles era realmente garantizado por el rey mediante la concesión de tierras y rentas, pero concluye que la efectividad de los monarcas para asegurar el compromiso era cuestionable.<sup>11</sup> Y es sumamente interesante que asegure, en el mismo estudio, que "las demandas de los nobles para recibir más salarios y rentas por cualquier motivo resultaban un elemento tan recurrente en la crónica regia que puede considerarse un *topos* literario".<sup>12</sup> Es a partir de tal recurrencia que se hace necesario explorar el funcionamiento del *topos* mediante el análisis de modelos y recursos narrativos a los que se echa mano en la factura de los relatos. Con ese objetivo, acudiremos a un concepto esencial en el análisis crítico de la narrativa medieval: la ejemplaridad.

Para comprender la noción de ejemplaridad que enmarcará nuestro estudio, es importante tener en cuenta los aportes fundamentales de dos medievalistas que se han dedicado a este tema más o menos recientemente: el concepto de ejemplaridad de Eloísa Palafox y la categoría de *exemplum* histórico como la entiende Hugo Bizzarri.<sup>13</sup> Sostiene Palafox que en las narraciones en las que hay didactismo se recurre a una serie de artimañas que separan de manera esquemática lo bueno de lo malo, lo correcto de lo incorrecto, lo moral de lo inmoral, mediante el relato de acciones que son susceptibles de juicio con la finalidad de que queden claras las conductas correctas; pero hay razones no dichas por las cuales, por caso, un personaje juega determinado rol de cierta manera y no de otra o una acción se moraliza en un sentido u otro de los posibles. Es en el cruce de estas instancias donde toma cuerpo, para ella, la ejemplaridad, cuya exhumación es posible mediante una lectura atenta y a partir del contraste con otras fuentes.<sup>14</sup> Por su parte, Bizzarri invita a pensar el *exemplum* histórico como una intersección entre historia y literatura que apuesta a una reinterpretación de los hechos, por eso lo caracteriza como un relato intencional que ofrece una interpretación de un hecho verídico.<sup>15</sup> En este mismo sentido, no podemos dejar de recordar que para Welter las crónicas eran la cantera de la que se extraían los *exempla* históricos.<sup>16</sup> De esta manera, las propuestas de Palafox y Bizzarri nos permiten encarar el análisis tanto de los *exempla* como de los relatos ejemplares en sentido más amplio, más o menos extensos, que podemos encontrar lo mismo en crónicas que en poemas heroicos, haciendo eje en las ideas de

reinterpretación e intención no explícita; mientras que la observación de Welter nos advierte que hay relatos historiográficos con un enorme potencial ejemplar. Sin embargo, es necesario aclarar que en nuestro trabajo no estudiaremos fragmentos extraídos de crónicas y reutilizados en otros contextos de inserción, sino que examinaremos los relatos que en su contexto original presentan esa capacidad de manera latente.

## 2. Administración ejemplar de los bienes

La disputa por dinero, como es fácil de suponer, tiene mucha presencia en la historiografía, a pesar de ser un género también impregnado de ejemplaridad, pues, aunque el abordaje del tema no daña la imagen del caballero, la relación o las conductas que se asumen alrededor de la paga definen el perfil de amigos y enemigos, por lo que su tratamiento suele ser más extenso y detallado. Igual de frecuentes en las crónicas de Alfonso XI son los relatos acerca de las negociaciones con el papado por la obtención de ayuda económica para las campañas contra el infiel; probablemente el asunto se ponía en primer plano debido a que era una forma de justificar la alta carga impositiva.<sup>17</sup>

Si bien de manera más elusiva, el dinero de la guerra aparece del mismo modo aludido en obras literarias. Leemos en los consejos de Aristóteles en el *Libro de Alexandre*: "Si quisieres por fuerça todo'l mundo vençer,/ non te prenda cobdiçia de condesar aver:/ quanto que Dios te dier', pártelo volonter;/ quando dar non pudieres, non çesses de prometer" (C. 62).<sup>18</sup> En esta recomendación del filósofo, se cifra el secreto de la administración correcta de los bienes en tiempos de guerra, repartir generosamente cuando se tienen y prometer cuando escasean; pues es obvio que la obtención de bienes mueve los ánimos de los guerreros. Seguramente esta sugerencia puesta en boca de Aristóteles sea la que influye en la reconvención del ayo de Alfonso XI en el *Poema de Alfonso Onceno* a propósito del procedimiento a seguir luego de vencer en una lid: "Partiredes la ganança/ con los vuestros fijos dalgo;// codiçia non tomaredes/ de toda la cavalgada:/ vos el preçio levardes,/ que val raçion doblada" (143- 144).<sup>19</sup> En este último caso, se suma, además, lo que corresponde tomar al rey, de modo que se hace claro que el reparto del dinero es un tema -y un problema- de primera importancia, cuya reflexión no esquivan las obras literarias, aún aquellas que persiguen algún tipo de ejemplaridad.

Entonces, a pesar de las diferencias entre los géneros literarios y los historiográficos, hay puntos de contacto que acercan el tratamiento de ciertos problemas. Los recursos típicos de la ficción, que se supone deberían caracterizar a los primeros, y la insistencia en problemáticas contextuales, que deberían ser más frecuentes en los segundos, son elementos comunes a ambos; así como la recurrencia a la ejemplaridad.

Tanto en el *Poema de Alfonso Onceno* como en la *Crónica de Alfonso XI*, determinados formatos narrativos vinculados más bien a la ficción, como el relato ejemplar, son utilizados para contar la historia, que no escatima en exageraciones a la hora de describir al protagonista, a amigos y a enemigos como si fueran compendios de virtudes o de vicios, según corresponda a su rol en la narración; y cualquier recurso parece aprovechable en ese sentido. Llamativamente, el tema de la paga en sí, la exigencia de ella por parte de los caballeros o los requerimientos del rey por servicios, no suelen hacer mella en el temple de estos poderosos. Para dañar la imagen o diseñar un perfil contraejemplar de un noble es necesario dar cuenta de un mal uso de los bienes o de algún tipo de malversación. Pues, como nos ha hecho entender sobradamente don Juan Manuel, es una obligación del defensor acrecentar el estado y la adquisición de bienes muebles e inmuebles era sin dudas un medio para ello.<sup>20</sup>

En el capítulo CLVII de la *Gran Crónica*, los libramientos mal usados se refieren como la causa de la pena capital para Juan Alfonso de Haro, quien, a pesar de que supuestamente los había tomado para ir con el rey a Gibraltar, permaneció en tierra castellana ejecutando *malfetrías*; de modo que así queda justificada su muerte: "e murio a gran derecho, e sin culpa del rrey" (CLVII, 89).<sup>21</sup> El caso se explica de manera pormenorizada y la referencia a que su muerte fue "a derecho" no es de poca importancia porque exculpa a Alfonso XI atando su conducta a la ley. Y de la misma manera se justifica la toma de lugares pertenecientes al noble que el rey hace para sí, "porque fallo que de derecho lo deue tomar" (89). Esta frase se amplía con el detalle de las fechorías del señor de los Cameros, entre las que se contaba el incumplimiento de sus obligaciones en la guerra. La gravedad del delito puede comprenderse contrastando éste con el capítulo CLXV o el CC. El primero explica cómo los caballeros leales se ponen a disposición del rey en la guerra con Navarra, y la respuesta del rey es inmediata: "E porque el rrey estaua muy menesteroso de las guerras que auia pasado, sacó dineros enprestados e dioles sueldo para un mes" (CLXV, 107). El segundo, a su vez, destina toda su primera parte a explicar el desvelo del rey por pagar los libramientos a sus hombres. Es fácil entonces concluir que las conductas enfrentadas que diferencian a ambos actores y la ejemplaridad o contraejemplaridad que se desprende de cada caso dependen del uso de los bienes. Mientras el enemigo político dilapida recursos de primera necesidad para el frente de batalla, el rey se desvive por proveer a sus hombres de lo indispensable para evitarles la penuria en la guerra (CC, 173). Pero lo interesante es que la lealtad de los vasallos no se cuestiona porque pidan o reciban dinero -esto es parte de los acuerdos feudales-, sino por el incumplimiento de los deberes que el pago de ese dinero debe asegurar. Esto quiere decir que la dimensión económica del contrato no se escamotea ni se oculta, lo que demuestra que no es un hecho vergonzante para el rey o los caballeros. Algo similar se ve, por ejemplo, en el capítulo CCLI, que relata cómo el rey comienza a prepararse con sus hombres, y los vasallos de sus hijos, durante el invierno, para la guerra que se desarrollaría en verano, y su primera acción es hacerles los libramientos.<sup>22</sup>

Los anteriores no son casos aislados. *La Crónica* y la *Gran crónica de Alfonso XI* reflexionan ampliamente sobre el asunto de la paga y tematizan el problema en diversos episodios. La paga y los problemas que trae aparejados giran en torno de dos grandes cuestiones: el dinero destinado a la colaboración de extranjeros y el dinero destinado a los magnates castellanos. Examinaremos entonces una serie de relatos vinculados a los contingentes extranjeros y luego nos detendremos en el caso de don Juan Manuel como paradigma de la situación que el rey vivía con los grandes señores, para intentar averiguar cómo la ejemplaridad caballeresca se articula con o se acopla al comportamiento en torno del dinero. Para ello, será importante no perder de vista parte del prólogo del *Cauallero et del escudero*, donde don Juan Manuel enlaza de manera magistral estas diferentes instancias:

"Et tan amado era de sus gentes et de las estrannas, que tanto fizieron por le seruir et por le onrar, que en muy poco tienpo fue apoderado et ensennoreo a todos los regnos et tierras de sus comarcas. Et esto era con muy grant razon, ca los sus naturales eran seguros de auer del buen galardón del seruiçio quel fazian, avn mas que non mereçian. Et non reçelauan que por ningun mezclador les ve[r]nia ningun danpno sin grant su mereçimiento. Otrosi sabian que el que mal o danno en su tierra fiziesse, non podria en ninguna manera scapar del syn grant pena. Et por estas cosas era muy amado et muy reçellado; et tan grant sabor auian las gentes del seruir, que non dubdauan de poner los cuerpos et los aueres por leuar su onrra adelante, et tenian que la muerte et la lazeria en su [seruiçio] les era vida et folgura. Et las gentes estrannas deseauan que diesse Dios razon por [que] ellos, guardando su lealtad, pudiessen seer en el su sennorio."<sup>23</sup>

Este rey modélico que se describe en el prólogo exhibe una conducta apropiada en cuanto al manejo de los pagos por los servicios, tanto en el plano interno como en cuanto a su relación con los extranjeros. La administración adecuada de las pagas y la ejecución correcta de los servicios garantizan la armonía del reino, esto es, la benevolencia del rey y la lealtad de propios y extraños.

### 3. La ayuda extranjera

A causa de los apremios a los que podía llevar la guerra por las deficiencias en alguna de las áreas en las que los ejércitos planteaban el ataque y la defensa, no era infrecuente que la paga destinada a los colaboradores extranjeros fuera la primera en considerarse, la más elevada y la que más rápido se ejecutaba. Además de ser la que podía reclamarse con más vehemencia; en tanto estaba fuera de los vínculos naturales, garantizaba que los mercenarios no ofrecieran sus servicios a los enemigos. Esto sucede, por ejemplo, con la flota genovesa que pelea a sueldo en favor de Francia a costas de Castilla (cap. CXCIX).

Algo similar, pero sin una referencia tan explícita al dinero, se relata en el *Poema de Alfonso Onceno*. Cuando el poeta alude a que los extranjeros abandonaron la lucha y los castellanos permanecieron porque saben sufrir las guerras, apela a una estilización de un hecho real. Y aunque no haya remisión directa al dinero en relación con una paga, muy probablemente esa renuncia a la lucha tuviera que ver con que se habían terminado los recursos para pagar ayuda foránea. En los momentos finales del poema, luego de que llegara asistencia a Alfonso de Inglaterra, Francia y Navarra, la suerte parece escaparle en el cerco de Algeciras antes de la victoria final

"Rey Señor de piadat,/ provó al rey de Castiella/ con la su cristiandat:// los reales se ardían/ e las gentes se morían,/ los cavallos se perdían/ e cevada non comían.// La quema fue tan mala/ que murió mucha conpaña./ ¡Santa María le vala/ al muy noble rey de España!// Los estraños se tornaron/ cada unos para sus tierras;/ los castellanos fueron/ que saben sofrir las guerras.// El rey ovo gran fallença/ e llamó un tesorero:/ Ferrand Garçía de Arielça,/ por Dios Padre Verdadero// que luego sin detenença// fagades benir farina;/ a la mi fuerte dolença/ non le fallan melezina.// El real non es ardido,/ non tenemos que comer;/ el mundo está perdido/ si le Dios non acorrier." (2290-2296)

Es ciertamente curiosa la mención de un personaje tan pedestre como un tesorero en un poema de esa naturaleza, lo mismo que el señalamiento de que la escasez era tal que se demandaba harina. Evidentemente, la permanencia de los castellanos en la batalla no tuvo nada que ver con su adaptación superior al sufrimiento ni con un grado de heroicidad que les era innato. Cuando en *la Crónica de Alfonso XI* se relatan los avatares de la Guerra de los Cien Años, vemos que exactamente lo mismo que le había ocurrido a Alfonso le ocurre al rey de Francia con los castellanos que retornan cuando no hay pago. En un enfrentamiento naval con Inglaterra en 1339 se sucede el siguiente relato del cronista:

"el rrey de Françia non quiso auer en su ayuda las naues e las gentes de Castilla por non les dar sueldo que les solie dar, e dezie que con los sus nauios e con las sus gentes podria el guardar su tierra; e por esto los castellanos tornaronse para sus lugares con sus nauios (CXCIX, 169)."<sup>24</sup>

Estos pasajes puestos en contacto corroboran dos cuestiones; tanto en la literatura como en la historiografía el tratamiento del dinero es similar, en el sentido de que su circulación entre caballeros no afecta su imagen ni rebaja su condición ejemplar. En segundo lugar, un mismo hecho puede valorarse de maneras muy distintas según quienes ocupen los diferentes roles. El relato descarnado en ambos casos propone, en uno de manera directa y en otro connotando el hecho indirectamente, un rey que no paga a los extranjeros que, a raíz de eso, abandonan la guerra. Sin embargo, cuando los castellanos se quedan y sus aliados se van es porque los castellanos son esforzados y los aliados, no. Mientras que cuando los que se retiran son los castellanos es a causa de que el rey de Francia no quiere pagar y sobreestima a sus tropas. Esto demuestra que la ejemplaridad se construye en la moralización del relato y no tiene que ver con el hecho en sí.

El recurso no es exclusivo de las crónicas que aquí analizamos y puede ejemplificarse con otras. Para ilustrarlo basta con recordar la *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno* de Pero López de Ayala. En la crónica de Ayala, el tratamiento de la ejemplaridad vinculada al dinero, que aquí se aborda de un modo más moderado, se expondrá con menos recatos, sobre todo a partir del momento en que se fragua el asesinato de Pedro en Montiel. El tramo textual donde se visualizan con toda claridad los asuntos que aquí estamos estudiando es el que arranca con los prolegómenos del asesinato en Montiel y se extiende a lo largo de los primeros cinco años del reinado de Enrique como único rey, apodado justamente "El de las Mercedes". Los sucesos más interesantes en este sentido son los vinculados al caso "Bertrand du Guesclin", caballero extranjero y vasallo del rey de Francia, conocido por su pericia en el arte de la guerra.<sup>25</sup>

Pedro le ofrece numerosas villas y dinero para que lo ponga a salvo por mediación de uno de sus hombres de confianza que le asegura que "vos digo cosa que vos sea sin verguença e pidovos por merçed que ayades vuestro conssejo sobre ello" (287).<sup>26</sup> Bertrand no acepta bajo el supuesto de que es vasallo del rey de Francia, aliado de Enrique, de quien recibía dinero (II, 287), por lo cual proceder sin considerar esto habría sido "un caso de trayçion" (289). Sin embargo, consiente el beneficio doblado que le ofrece Enrique para engañar a Pedro y asesinarlo.

Bertrand es configurado como un caballero ejemplar en la crónica de Ayala (al margen de las controversias en torno al Bertrand de carne y hueso), y por esa causa, las tratativas vinculadas a pagos y deudas que lo involucran no horadan su integridad. En los capítulos siguientes al asesinato de Pedro, se narra todo lo concerniente al pago de la onerosa deuda que Enrique había contraído con Bertrand y los extranjeros que venían con él (297), razón por la que debe mandar a labrar moneda.<sup>27</sup> En el capítulo I del quinto año del reinado de Enrique, se deja en claro que "primera mente pago e libro a Mosen Beltran de Claquin e a los estranjeros que lo auian seruido" (306).<sup>28</sup>

#### 4. El caso de don Juan Manuel

Es importante recordar aquí para traer a la exposición nuevamente a don Juan Manuel, que protagonizará algunas de las escenas que comentaremos más adelante, un episodio del *Libro del Conde Lucanor* que dialoga bien con lo que acabamos de exponer en el apartado anterior, pero también con lo que sucede en el relato que veremos a continuación. En el enxiemplo XXXIII, Lucanor se debate entre su deseo de descansar y su obligación de guerrear; para ilustrarlo sobre el punto, Patronio le cuenta el más que conocido enxiemplo del halcón sacre, en cuya interpretación aparece, en boca de Patronio, la problemática del dinero o de la paga por el servicio de los nobles en la guerra.

"Et vós, señor conde Lucanor, pues sabedes que la vuestra caça et la vuestra onra et todo vuestro bien paral cuerpo et paral alma es que fagades serviçio a Dios, et sabedes que en cosa del mundo, segund el vuestro estado que vós tenedes, non le podedes tanto servir commo en aver guerra con los moros, por ençalçar la sancta et verdadera fe católica, conséjovos yo que, luego que podades seer seguro de las otras partes, que ayades guerra con los moros. Et en esto faredes muchos bienes: lo primero, faredes serviçio de Dios; lo ál, faredes vuestra onra et obraredes en vuestro offiçio et vuestro mester, et non estaredes comiendo el pan de valde, que es una cosa que non paresçe bien a ningund grand señor."<sup>29</sup> (144)

A diferencia de lo que se relata en el *Cantar de Mio Cid*, lo que apreciamos en este caso no tiene que ver con la obtención de ganancias directamente de la batalla, sino con una paga regular por un servicio; pero, al igual que sucedía en el *Cantar*, también se plantea como perfectamente viable la posibilidad de reflexionar acerca de la paga, y aparece naturalizado el hecho de que se cobre por tamaño servicio sin que esto implique una mancha en la imagen del caballero. Sin embargo, se cuestiona la posibilidad de que un gran señor acepte dinero y no pelee contra el moro, y es esa la acción que se califica como condenable en la interpretación de Patronio. Como veremos más adelante, es este un punto de conflicto importante entre el rey y don Juan Manuel que nos devuelve al problema de la usura y el precio justo. Si, como sostiene Le Goff, se acusaba a los usureros del terrible pecado de ganar dinero de manera ociosa, haciendo hincapié en las declaraciones de san Ambrosio, san Jerónimo, del capitular de Nimega, la decretal *Cunsuluit* de Urbano III y el decreto de Graciano, que manifestaban que había usura cuando alguien reclamaba más de lo que daba,<sup>30</sup> don Juan Manuel deja bien en claro que en el ejercicio de su oficio arriesga su vida y sus bienes, poniendo en juego mucho más que el sudor de su frente.

El título XXVI de la Segunda Partida, que habla "de la parte que los homes deben haber de lo que ganaren en las guerras", señala que todos los hombres naturalmente codician la ganancia, pero sobre todo los que guerrear, porque arriesgan mucho dinero y se exponen a grandes peligros, razón por la que la ley primera de dicho título asegura que quienes se aventuran a estos riesgos en la guerra "por cada vno dellos deben auer

buena parte et con grant derecho" (Partida 2da., Título XXVI, ley I). Alrededor de este tópico se desarrolla el ejemplo XXXVII del *Libro del Conde Lucanor*, en cuyo marco, que anticipa el problema del que tratará el apólogo, se nos informa que Lucanor ha regresado de la guerra "muy cansado et muy lazdrado et pobre" (156).

Don Juan Manuel, sin demasiados rodeos, deja en evidencia en el *Libro del Cauallero* et del escudero la necesidad de los caballeros de recibir un pago y la obligación de los otros estamentos de pagar, "Ca los cavalleros son para defender et defienden a los otros; et los otros deven pechar et mantener a ellos. Et otrosí, porque desta orden et deste estado son los rreys et los grandes sennores".<sup>31</sup> Pese a ello, este sentido común compartido por señores y vasallos, que además se postula con carácter de sacramento ("Et este estado non puede aver ninguno por sí, sy otri non ge lo da. Et por esto es commo manera de sacramento"<sup>32</sup>), es el que permite construir al don Juan Manuel contraejemplar que presenta la *Gran Crónica* en algunos tramos. Si bien el perfil del magnate no se diseña de manera negativa en forma continua, sí se acentúa su carácter perjudicial en los momentos en que es hostil al rey. Así, el no cumplimiento de sus deberes sirve para que el cronista pueda mancillar su honra cuando es necesario hacerlo. Pero nada tiene que ver esto con que reciba o reclame dinero, pues una crítica de ese orden afectaría lo mismo al monarca.<sup>33</sup>

Teniendo en cuenta la perspectiva económica, que ubica el sistema tributario en el centro del debate, el capítulo LXIV de la *Gran Crónica* puede leerse como una respuesta al ejemplo XXXIII del *Libro del Conde Lucanor*. Mientras en este último se acusa indirectamente al rey de no observar sus obligaciones y se cierra el relato con la intervención de Patronio antes citada, la *Gran Crónica* invierte la carga y acusa a don Juan Manuel de no cumplir con sus servicios, pero cobrar por ello:

"E el rrey, desque esto supo, fue muy maravillado, por don Joan yrse de la frontera e desmanparar el menester en que estaua en seruiçio del rrey en la guerra de los moros por el oficio del adelantamiento quel tenia del. E enbiole a dezir el rrey, por su carta, en como supiera de la su yda e que se partiera de la frontera estando en la tierra de los moros, e que desto que le non enbiara a dezir ninguna cosa, e que era maravillado por lo el fazer desta guisa; e el rrey que quería yr a la guerra de los moros, e que \*p u [e]s era\* su adelantado de la frontera, e tenia gran parte en las sus rrentas del rrey en tierra por lo qual era tenido de lo seruir." (LXIV, 397)

Dos veces se insiste en el maravillamiento que genera en el monarca la supuesta inconducta de don Juan Manuel, de manera que el cronista construye una doxa que exhibe como impensable que un señor incumpla servicios por los que recibió dinero. El maravillamiento en las crónicas de la Castilla bajomedieval remite a una reacción emocional no asociada a hechos maravillosos, en correspondencia parcial con la sorpresa frente a lo inesperado, pero con un matiz negativo. Esto hace que se lo asocie a otras emociones/reacciones como el miedo, la incredulidad, la turbación y que por consiguiente tenga un papel de peso en la construcción del discurso político de la crónica real,<sup>34</sup> ya que muchas veces se usa para subrayar la ruptura de una norma por parte del oponente.<sup>35</sup> Así se utiliza en estos dos casos donde el primer plano enfoca la sorpresa del rey por un acto cometido fuera de toda lógica. El cronista describe el maravillamiento de Alfonso, que además deja asentada la emoción en una carta, como si esa reacción en sí misma alcanzara para valorar el accionar de don Juan Manuel y funcionara como dictamen de culpabilidad sobre alguien que decide actuar fuera de la ley y fuera del orden de lo razonable.

Luego de que en el capítulo CXLI se refirieran pormenorizadamente las carencias que sufrían los vasallos del rey en Gibraltar a causa de la carestía de alimentos, en el capítulo CXLIII se relata qué hacían los ricos hombres que no fueron a Gibraltar. El CXLIII es un capítulo previo al que refiere la muerte del señor de los Cameros, donde se cuenta cómo el rey mandó dar los libramientos a Juan Alfonso de Haro y a don Juan Manuel, quienes, con todo, optaron por deservirlo, y también cómo don Juan Núñez reúne un grupo de malhechores y encartados para llevar a cabo todo tipo de *malfetrias*. A las de don Juan Núñez se suman las de don Juan Manuel, denunciadas en el capítulo CXLVI, que narra cómo llegan cartas del otro lado del mar en las que se le avisa al rey que

"don Joan hijo del infante don Manuel andaua por la tierra tomando ayantares en cada vna de las villas del rrey, e que vn ayantar de los que tomaua montaua mas que quatro ayantares de los que dauan al rrey." (CXLVI, 66)

Por este motivo, según la crónica, no llegaban los bienes necesarios al rey, que además debía desatender el enfrentamiento con los moros para ocuparse de la nobleza díscola.

El nudo del conflicto se desata (o se ata) en el capítulo CL de la *Gran Crónica*, que describe la desesperación del rey que no consigue tregua de Abd al-Malik, debe volver a sosegar sus tierras y no cuenta con sueldos para pagar sus servicios a quienes tienen que permanecer en la frontera. Inmediatamente se sucede el siguiente relato, cuya cita es extensa, pero rica para su análisis:

"E porque estaua menesteroso e no tenia que les dar, e no lo podia enbiar a demandar a los lugares del rreyno ni gelo podían ellos dar por los males e daños que les fazie don Joan hijo del ynfante don Manuel e don Joan Nuñez de Lara, sobresta rrazon hablo con el conçejo de Sevilla e con algunos cavalleros que eran en la cibdad de Cordoua que le diesen alcavala en todas las villas de la frontera, por tres años, del pan e del vino e de la carne e de los paños e del pescado; e lo que valiese esta alcavala que lo diese a las gentes de cavallo que el rrey ponía por fronteros en los castillos para que fiziesen la guerra a los moros. E los de Sevilla otorgarongelo luego. E ouo de yr a Cordoua a fablar con el conçejo [que] gelo otorgasen. E desque ay llego, veyendo los de Cordoua el menester quel era e que lo queria el rrey para su defendimiento dellos e de los otros de la frontera, otorgarongela segund que se la auian otorgado en Sevilla; e eso mismo fizieron todos los otros lugares de la frontera, ca el rrey les auia enbiado sus cartas e mensajeros sobre/sta rrazon." (CL, 76)

Se trata claramente de una interpretación ideológica de los hechos que los conecta en la narración de modo tal que unos parecen consecuencias naturales de los otros. Los dineros del reino son destinados a grandes señores que no sirven en la guerra, por lo que es necesario generar otros ingresos para que otros cumplan los servicios por los que ellos cobran y de los que se desentienden. Esto hace que la instauración de las alcabalas se presente como impuesta por pura negligencia de los magnates y el rey quede exento de responsabilidades.<sup>36</sup>

Como queda claro en los ejemplos analizados, no hay relaciones en las que no medie el dinero, por lo cual, es el mal uso de los bienes del reino el que separa a personajes dignos de indignos. Pero incluso un uso que juzgaríamos en principio como incorrecto puede justificarse a causa de las urgencias de la guerra y dejar de verse como contraejemplar. Así lo leemos en la carta que Alfonso manda en diciembre de 1336 en respuesta a la queja del arzobispo de Toledo que ve mermados sus ingresos a la mitad:

"E arçobispo saber que por el grant mester en que estamos para esta guerra que auemos con el rrey de Portugal et con don Iohan fijo del infante don Manuel et oviemos asta aqui con don Johan Nunnes non lo pudiendo escusar mandamos coger et recabdar todo para nos."<sup>37</sup>

Sin embargo, el límite entre lo dicho y lo no dicho en cuanto a los usos controvertidos de los impuestos marca la sujeción del relato al objetivo moralizante, pues al tiempo que se narran sin inconvenientes estos usos de los impuestos a los que obliga la necesidad, se silencian, por ejemplo, los casos en los que el Papa interviene castigando al malversador. Arias Guillén recuerda que Benedicto XII excomulgó dos veces a Alfonso XI porque tomaba la recaudación de las tercias como impuesto ordinario de la Corona, pero eso no se relata en la crónica.<sup>38</sup> El Papa finalmente permite al rey recaudar las tercias y, en mayo de 1340, Alfonso XI acepta las condiciones que a tal fin le había impuesto el papado en la bula de cruzada dos meses antes.<sup>39</sup> Esto quiere decir que había obligaciones que podían incumplirse y otras de las que era inaceptable desentenderse, pues el castigo de excomunión no tiene justificación literaria o historiográfica posible, de allí el silencio.

El tema de los libramientos no es menor, porque, aunque se aluda directamente a don Juan Manuel, la ejemplaridad que se construye a partir del manejo del dinero tiene que ver con la utilización de su poder y con la responsabilidad que entraña el ejercicio del poder, dado que al hablar del señor se habla indirectamente de las huestes que domina y a qué objetivos las conduce. Si bien insiste en que los números de hombres o de dinero citados en la crónica no son fiables, Arias Guillén estima que si el libramiento que don Juan Manuel recibía era de 400.000 maravedíes, como dice la *Gran Crónica*, debía presentarse con 220 hombres a caballo y 484 infantes, de acuerdo a lo establecido en el *Ordenamiento de Burgos de 1338*. Y toma estos números como los más altos posibles.<sup>40</sup> Empero, es muy probable que haya algo de exageración en la crónica en función de magnificar la cantidad de dinero que se destina al señor para que el deservicio al rey parezca todavía más grave.<sup>41</sup> Algo semejante sucede, como apunta Fernández Gallardo, con la inclusión de la retórica y los ideales de cruzada en la crónica de Alfonso XI, si bien la justificación moral apunta a mostrar a Alfonso como un defensor de la Cristiandad, la justificación real de la apelación a tal retórica muy probablemente tuviera que ver con la necesidad de participación de tropas extranjeras para detener la amenaza proveniente de África.<sup>42</sup>

## 5. Conclusión

Como anticipamos en la introducción y pudimos comprobar en la lectura de algunos relatos concretos, la relación con el dinero y las medidas que se toman en torno a su mal uso vuelven a los personajes y sus acciones ejemplares o contraejemplares. Mientras que en la crónica el rey paga puntualmente los libramientos, toma deuda para garantizar el bienestar de sus súbditos y sanciona siempre "a derecho", sus enemigos circunstanciales comen el pan de balde, absorben recursos necesarios en la frontera y generan disturbios internos.

El título XIX de la Segunda Partida, dedicado a explicar la obligación de guardar al rey de sus enemigos, advierte que ese deber se cumple de cuatro maneras de acuerdo con la segunda ley: guardando su cuerpo, guardándolo cuando se alza en su contra alguien de su misma tierra, cuando los enemigos entran en la tierra y cuando el rey entra a territorio enemigo, de modo que quien así no lo hiciese cometería traición (Partida 2da., título XIX, ley II). Considerando el trasfondo legal, es fácil advertir que la discusión que proponen los textos analizados gira alrededor del problema de la traición y de quién es el verdadero traidor al rey o al reino. Cada uno parece tratar de ocultar las propias contradicciones entre el apego al dinero y los valores religiosos adjudicando al adversario el desvío del ideal de cruzada y a sí mismo el amor a tales valores. Don Juan acusa al rey de estorbar en la guerra contra el moro y defiende su derecho al libramiento por su desempeño en la guerra contra el infiel. El cronista, por su parte, lo acusa de "comer el pan de balde" y expone al rey como único ejemplo de defensor. El tratamiento del tópico de los libramientos funciona, entonces, como otra arena de lucha simbólica en la que cada uno busca imponer su figura como modelo y la del adversario como contramodelo.

En un escenario de escasez, y falta de estabilidad económica, agravado por epidemias y conflictos bélicos, es lógico que los libramientos estén en primer plano en las narraciones. Claro está que semejante relato de los hechos obedece a necesidades políticas que se justifican moralmente mediante el recurso literario a la ejemplaridad, sin que tenga necesariamente que ver con una relación verdadera de los hechos; lo que hace difícil saber a través de la narración cronística, por ejemplo, cuál era el poder real de don Juan Manuel, exagerado por él en el *Libro enfenido* con el fin de engrandecer su figura y exagerado también por el cronista que buscaba destacar el flujo de dinero derivado al magnate que deservía al rey con el fin de diseñar, en algunos episodios de la crónica que relatan hechos anteriores a la vuelta de don Juan a las órdenes de Alfonso, una figura perjudicial y responsable, junto a otros grandes señores, de los endeudamientos, los altos impuestos y los levantamientos internos.

La guerra contra los musulmanes era también utilizada por Alfonso XI para desviar los impulsos guerreros hacia el exterior con el fin de favorecer la pacificación interna del reino, y tal como destaca García Díaz los privilegios de cruzada obtenidos del papado en 1340 hacen que la actividad de los caballeros aparezca santificada por la Iglesia;<sup>43</sup> lo que demuestra una vez más que los aspectos morales, religiosos, políticos y económicos están íntimamente entrelazados. Aquellas acciones que se sostienen en premisas éticas o en deberes cristianos tienen mayormente móviles políticos y/o económicos que se subliman en el relato a través del dispositivo ejemplar. Es decir, estas narraciones son didácticas porque a partir de varios relatos se muestran las maneras correctas e incorrectas de manejarse con el dinero, pero al mismo tiempo, en la exposición de esos manejos, hay una intención persuasiva subyacente que pondera la conducta de determinados actores, de modo que, lo que podría ser simplemente una evaluación moral se vuelve un juicio con implicancias políticas. Es en esta utilización ideológica donde, de algún modo, se pueden apreciar las razones no siempre declaradas de la elección de una determinada factura para el relato de un hecho.

La circulación de dinero entre nobles y su mediación en las relaciones feudales es innegable, y su tratamiento en las Siete Partidas da cuenta de ello. Por esa razón, el honor caballeresco no se ve menoscabado por exigir, recibir o pagar dinero por un servicio. Los aspectos que aquí estudiamos en dos apartados diferentes están en verdad íntimamente emparentados, pues es en la relación que se pauta entre el exterior y el interior donde se construye la ejemplaridad de los relatos. En la tensa interrelación narrativa que se teje entre el dinero proveniente del exterior (del papado) y destinado al exterior (como pago de colaboración extranjera), y el dinero otorgado en libramientos a los magnates castellanos, es donde se define la ejemplaridad económica en los textos estudiados, pues tanto en el caso de don Juan Manuel como en los textos ligados a Alfonso XI se evalúa el desempeño de las figuras locales en relación con el dinero y con las obligaciones impuestas por el espíritu de cruzada que involucra la defensa de toda la cristiandad.

## Bibliografía

- Acero Durántez, Isabel, "López 1555. 2ª Partida", en José Manuel Fradejas Rueda (ed.), *7 PartidasDigital*, 2019. <https://7partidas.hypotheses.org/4760>
- Arbesú, David, "La muerte de los caballos en el *Zifar* y el debate sobre la nobleza", *La Corónica*, 35.1, 2006, 3- 22.
- Álvarez Borge, Ignacio, "Sobre nobleza y monarquía, tierra y dinero en el feudalismo castellano. Una primera aproximación a los cambios y transformaciones en el siglo XIII", *Studia Historica. Historia Medieval*, 41.1, 2003, 15-32.
- Arias Guillén, Fernando, *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312- 1350)*, Madrid, Ministerio de Defensa/ CSIC, 2012.
- Arias Guillén, Fernando, "¿Todos los ricoshombres del rey? Privilegios rodados, rentas regias y servicio al monarca en Castilla (1252-1350)", *Studia Historica. Historia Medieval*. 41.1, 2023, 33-58.
- Arranz Guzmán, Ana, "El otorgamiento de servicios en cortes para la guerra del estrecho y el favor episcopal a la monarquía castellana", *Estudios de Historia de España*, 18.1, 2016, 41-84.
- Ayerbe-Chaux, Reinaldo, ed., don Juan Manuel, *Cinco tratados*, Madison, Seminary of Hispanic Studies Medieval, 1989.
- Bizzarri, Hugo, *La otra mirada: el exemplum histórico*, Münster, Lit Verlag, 2019.
- Casas Rigall, Juan, ed., *Libro de Alexandre*, Madrid, Castalia, 2007.
- Carette, Alice, "Un cas particulier de dissidence nobiliaire: la figure de don Juan Manuel dans les chroniques du règne d'Alphonse XI de Castille (1312-1350)". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Colloques*, 2009. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.57331>.
- Catalán, Diego, ed., *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid, Gredos, 1977.
- Catalán, Diego, "El *Mio Cid* y su intencionalidad histórica", en *El Cid en la historia y sus inventores*, Madrid, Fundación Menéndez Pidal, 2002, 123- 178.
- El Ordenamiento de Burgos de 1338 (fol. 28r a 45 r <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000191196&page=1> Colección de peticiones y respuestas reales, ordenamientos de leyes y otros papeles pertenecientes a las Cortes, celebradas en León y Castilla. Tomo 2. Biblioteca Digital Hispánica. BNE).
- Estepa Díez, Carlos, "The Strengthening of Royal Power in Castile under Alfonso XI", en Alfonso, I.; Kennedy, H. y Escalona, J. (eds.), *Building Legitimacy. Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societies*, Leiden-Boston, Brill, 2004, 179- 222.
- Fernández Gallardo, Luis, "Guerra santa y cruzada en el ciclo cronístico de Alfonso XI", *En la España Medieval*, 33, 2020, 43-74.
- García Sanjuán, Alejandro, "Alfonso XI frente a los musulmanes en las fuentes árabes", en García Fernández, Manuel (coord.), *El siglo xiv en primera persona. Alfonso XI, Rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, 53-70.
- González Mínguez, César, *Poder Real y Poder Nobiliar en la Corona de Castilla (1252-1369)*, Bilbao, Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitaipen Zerbitzua = Servicio editorial, 2012.
- Lafuente Gómez, Mario, y Álvarez Borge, Ignacio, "Introducción", *Studia Historica. Historia Medieval*, 41.1, 2023, 3- 13.
- Le Goff, Jacques, *La bolsa y la vida. Economía y religión en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1999.
- Le Goff, Jacques, *La Edad Media y el dinero: ensayo de antropología histórica*, Madrid, Akal, 2012.
- Macpherson, Ian, " 'Dios y el mundo': The Didacticism of *El conde Lucanor*", *Romance Philology*, 24, 1970-1971, 26-38.

- Montaner Frutos, Alberto, "Un canto de frontera (geopolítica y geopoética del *Cantar de Mio Cid*", *Ínsula: revista de letras y ciencias humanas*, 731, 2007, 8-11.
- Nogales Rincón, David, "Admiración, extrañeza y construcción del discurso narrativo de la crónica real. Emoción de la maravilla y representación política en la Castilla bajomedieval", *E-Spania*, 27, 2017.
- Orduna, Germán, ed., Pero López de Ayala, *Crónica del Rey don Pedro y del Rey don Enrique, su hermano, hijos del Rey don Alfonso Onceno*, Buenos Aires, SECRI, 2 vol., 1994.
- Palafox, Eloísa, "Introducción: *Exemplum*", en *Las éticas del exemplum. Los castigos del rey don Sancho IV, El Conde Lucanor y el Libro de buen amor*. México: Universidad Autónoma de México (Publicaciones de *Medievalia*, 18), 1998, 9- 32.
- Pavlovic, Milija, "The Three Aspects of Honour in the *Poema de Mio Cid*", en Pattison, David (ed.), *Textos épicos castellanos: problemas de edición y crítica*, Londres, Department of Hispanic Studies- Queen Mary and Westfield College, 2000, 99- 116.
- Rico, Francisco, "Un Canto de Frontera: 'La Gesta de Mio Cid el de Bivar'", en Montaner, Alberto (ed.), *Cantar de Mio Cid*. Madrid/ Barcelona: Real Academia Española- Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2012, 221- 255.
- Rodríguez-Picavea, Enrique, "Diplomacia, propaganda y guerra santa en el siglo XIV: la embajada castellana a Aviñón y la elaboración del discurso ideológico", *Anuario de Estudios Medievales*, 40.2, 2010, 765-789.
- Segura González, Wenceslao, "La derrota naval del Almirante Jofre Tenorio", *Aljaranda*, 70, 2008, 9-14.
- Serés, Guillermo, ed., Don Juan Manuel, *Libro del Conde Lucanor*. Barcelona, Crítica, 1994.
- Ten Cate, Yo (ed.), *El Poema de Alfonso XI*, Anejo LXV de la *Revista de Filología Española*, Madrid, CSIC, 1956.
- Welter, Jean-Théobald, *L'exemplum dans la littérature religieuse et didactique du Moyen Âge*, París-Toulouse, Occitania, 1927.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Ver Pavlovic, 2000; Catalán, 2002; Montaner Frutos, 2007; Rico, 2012.
- <sup>2</sup> Puede que la *Cantar* provenga del contraste con obras coetáneas del mismo género, principalmente con cantares de rareza advertida de *Mio gesta franceses*; sin embargo, no es un tema excepcional en la literatura castellana de la época. en el *Cid*
- <sup>3</sup> Tal vez sí se eviten estos *Libro del*, considerado un antecedente de primera importancia para las novelas de caballerías, temas en las novelas de *Cauallero* se aborda el problema desde el comienzo de la obra, cuando se hace saber a los lectores caballerías, cuyo grado de *Zifar* que el rey prefiere prescindir de los servicios de Zifar porque, a pesar de su probada idealización y su ambiente maravilloso y aventurero, es muy costoso mantenerlo a causa de que alejan a los caballeros andantes de las preocupaciones más cotidianas. No obstante, el autor para reflexionar acerca de la pobreza de este noble y cómo el dinero influye en su relación con el monarca, al punto de hacerlo caer en desgracia con el rey. Para otra lectura ver Arbesú, 2006.
- <sup>4</sup> LE GOFF, 2012, 43.
- <sup>5</sup> *Ibidem*, 60.
- <sup>6</sup> *Ibidem*, 83.
- <sup>7</sup> *Ibidem*, 104 y ss.
- <sup>8</sup> *Ibidem*, 78.
- <sup>9</sup> Lafuente y Álvarez, 2023, 4
- <sup>10</sup> Álvarez Borge, 2023, 16.
- <sup>11</sup> Arias Guillén, 2023, 52- 53.
- <sup>12</sup> Arias Guillén, *Ibidem*, 53.

- 13 La lista de estudios sobre *exemplum* y materia *ejemplar* es ingente. Los trabajos canónicos formarán parte de nuestro horizonte de referencias y serán citados de manera específica solo cuando sea necesario.
- 14 PALAFOX, 1998, 25
- 15 Bizzarri, 2019, 25.
- 16 Welter, 1927 , 106.
- 17 Señala en ese sentido Arias Guillén que "La asunción de que los impuestos se basaban en una justificación bélica tiene su ejemplo paradigmático en 1342, con la implantación de la alcabala" (2012, 237). Para el tema de las alcabalas, sobre el que volveremos, también puede verse González Mínguez (2012, 146 y 154).
- 18 La cita corresponde a la edición de Casas Rigall, 2007 . Se cita con número de cuaderna.
- 19 Las citas *Poema de Alfonso* se harán por la edición de Ten Cate, 1953; se consigna número de estrofa y letra de verso del *Onceno* cuando corresponda.
- 20 El abordaje del tema es tópico en la obra de don Juan Manuel. Para un análisis específico puede verse el canónico estudio de MacPherson, 1970-71.
- 21 Seguimos *Gran* de Catalán, , que edita *Crónica* y *Gran* destacando los agregados de esta última en letra la *Crónica* 1977 simultáneamente la *Crónica* cursiva. Respetaremos ese criterio en las citas y edición la consignaremos entre paréntesis capítulo y páginas. de la
- 22 El *Ordenamiento* de 1338 ya especificaba en el punto 9 (fol. 39r a 41r) con qué equipamiento y cantidad de hombres *de Burgos* debían presentarse sus vasallos a la guerra en función del dinero que recibían.
- 23 Ayerbe-Chaux, 1989 , 11.
- 24 En cuanto al *Poema* refieren justamente al pago por sus servicios, lo cual no va en desmedro de su heroicidad ni relato poético, las *de* menoscaba la imagen del rey descrito en el relato como un bravo guerrero: "comme león que ha últimas *Alfonso* saña/ asé iva por la mar/ e llamava su conpaña,/ fazialos acordar.// Luego la frota fue guisada/ menciones de la *Onceno* con ricos omnes honrados,/ fijos dalgo de la mesnada/ ligeros e esforçados.// cavalleros de la flota que acorre a Vanda;/ el rey les dio complimiento/ asáz de mucha vianda/ e fizoles libramiento" (2364-2366). Alfonso en el
- 25 Es precisamente su pericia la que hace que se pague por él un rescate elevadísimo cuando cae prisionero. Este hecho lo incluye desde temprano en el relato en el circuito del dinero y sirve para ilustrar la afirmación de Le Goff, quien sostiene que muchas de las muertes de caballeros se evitaron porque era más rentable pedir rescate por un enemigo que matarlo (2012, 78).
- 26 Las citas corresponden a la edición de Orduna, 1997 (tomo II). Se consigna número de página.
- 27 Ver también II, 303.
- 28 Ver también II, 376.
- 29 Para las citas, seguimos la edición de Serés, 1994 con número de página.
- 30 Le Goff, 1999 , 37-38.
- 31 Ayerbe- Chaux, 1989, 12-13.
- 32 AYERBE-CHAUX, *Ibidem* , 13.
- 33 Como bien ha señalado Carette, la rebelión de don Juan Manuel posee en la crónica una doble Carette, , repercusión económica, pues recibe dinero por una actividad de defensa que no desarrolla y ataca tierras 2009 parágrafo castellanas generando gastos ( 26).
- 34 Nogales Rincón, 2017 , parág. 12.
- 35 NOGALES RINCÓN, *Ibidem*, parág. 30.
- 36 Comenta Estepa Díez que a pesar de que don Juan Manuel dejó el servicio del rey junto con sus vasallos con motivo de la ruptura del matrimonio de su hija con Alfonso, siguió actuando como gobernador de Murcia y recibiendo importantes ingresos por su administración, por lo que el "exilio" del aristócrata, para el estudioso, solo implicaba hostilidad hacia el rey sin que esto tuviera relación con la administración del fisco real. Las cuantiosas sumas que manejaba hacían que el rey deseara reincorporar al magnate al servicio real (Estepa Díez, 2004, 202 apartado "La primera fase de la mayoría de Alf. XI"). Pero Arias Guillén trata con detalle el problema de la financiación de la guerra y explica cómo Alfonso XI, con la excusa de la guerra, eliminó privilegios y aumentó la presión fiscal implantando una política de depredación de las riquezas del reino (2012, 246).

- <sup>37</sup> Giménez Soler, 1932, 630. Sobre el respaldo de los prelados castellanos a la política económica del rey en el interior de Castilla en tiempos de guerra ver Arranz Guzmán, 2016.
- <sup>38</sup> Arias Guillén, 2012 , 194.
- <sup>39</sup> Rodríguez Picavea, 2010, 769.
- <sup>40</sup> Arias Guillén, 2012 , 133
- <sup>41</sup> Sobre la *Crónica* o *Gran* también advierte Segura González cuando apunta que el número de 250 velas de los distorsión la *Crónica* musulmanes que según la Gran Crónica se pueden contar en Algeciras en 1340 no es para en cuanto a nada coincidente con los números, mucho menores, apuntados en fuentes musulmanas los números (ver Segura González, 2008, nota 12). Para diferencias de otro orden entre las fuentes aludidos en cristianas y las musulmanas puede leerse García Sanjuán, 2015. la
- <sup>42</sup> Fernández Gallardo, 2010, 72.
- <sup>43</sup> García Díaz, 1984, 130.



**Disponible en:**

[/articulo.oa?id=79949477994947005](#)

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

[Página de la revista en redalyc.org](#)

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe,  
España y Portugal  
Modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la  
naturaleza académica y abierta de la comunicación científica

Erica Janin

**Dinero y ejemplaridad caballeresca en las crónicas de Alfonso XI y en la obra de don Juan Manuel**

Money and chivalric exemplarity in the chronicles of Alfonso XI and the work of don Juan Manuel  
Dinheiro e exemplaridade cavalheiresca nas crónicas de Afonso XI e na obra de d. Juan Manuel

*Estudios de Historia de España*  
vol. 26, núm. 1, p. 65 - 80, 2024  
Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Argentina  
[iheuca@uca.edu.ar](mailto:iheuca@uca.edu.ar)

**ISSN:** 0328-0284 / **ISSN-E:** 2469-0961

**DOI:** <https://doi.org/10.46553/EHE.26.1.2024.p65-80>



**CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE**

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.**